

PUNTOS DE SUSCRICION.

Palma. Imprenta Balear.
Mahon. Orfila.
Alicia. Cabot.

Sale seis veces á la semana.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes.
En Mallorca, Rs. vn. 8
En Menorca ó Ibiza, franco
de porte. 40
En los demas puntos del rei-
no, id. id. 42
Cada número suelto. 4

PALMA.—VIERNES 11 DE MAYO DE 1855.

ESPIRITU DE LA PRENSA.

(De la España.)

Si nosotros fuéramos menos incrédulos, miraríamos ya como cosa real y positiva la conspiración carlo-polaca que denunció el otro día las Novedades, en vista de las amplias y francas y casi convincentes esplicaciones que nos ha dado recientemente este periódico. Se nos ocurre sin embargo todavía algunas cosas en apoyo de nuestra incredulidad, por mas que á las Novedades le parezca destituida de fundamento. En un principio nos resistimos á creer en la susodicha conspiración, porque no nos satisficieron las pruebas: ¿qué podremos hacer hoy oyendo confesar á las Novedades «que no es oficial el conducto activo por donde le llegó la noticia;» que «son en efecto ridículas las proclamas publicadas en sus columnas, como testimonio irrecusable de la existencia de la conspiración;» y que esos documentos fueron el primer hilo, y por lo que se deduce del artículo de nuestro colega, el único hilo cogido por el gobierno?

Pero las Novedades dice: «las proclamas, ridículas y todo, parecen hechura de los carlo-polacos; luego lo son.» ¡Soberbio modo de discutir! Esta lógica no es la que nosotros aprendimos en la universidad. Es decir que nada es mas de lo que parece; y como eso del parecer depende de la apreciación individual, ó del punto de vista en que cada cual está colocado, las deducciones de ese axioma novísimo, de ese apotegma recién descubierto por las Novedades, podrán muy bien ser contrarias, sin dejar por eso de ser verdaderas. Hablando, por ejemplo, de la situación, unos podrán decir: «la situación parece un monstruo, luego lo es;» y las Novedades nada tendrían que replicar.

Por otra parte, á nosotros las tales proclamas no nos parecen lo que á nuestro colega; nos parecen solo unos papeluchos que ni de pasatiempo pueden servir: si son cosas tan insulsas, y tan ridículas y tan inofensivas las que escribe los carlo-polacos, entonces convendremos con las Novedades en que parto de ellos parecen.

Y á propósito de carlo-polacos ¿nos hará el favor las Novedades de decir qué casta de hombres es esa y en qué país habita? Y no nos venga nuestro colega progresista con que nada nos va en esto, porque nos va, y mucho, como á cualquier hijo de vecino, en saber quiénes son los que pueden trastornar el orden, y sobre todo perturbar la marcha tranquila de la presente felicísima situación. Nosotros sabemos que hay carlistas, sabemos también que se designaba con el nombre de polacos á los individuos de una fracción del partido moderado; pero no tenemos noticia de que los unos se hayan injertado en los otros, y que formen un solo cuerpo, ó hayan celebrado algun pacto de alianza, como la que se verificó el año 49 entre una fracción avanzada del progreso y los monárquicos; ni las proclamas susodichas expresan nada de esto, ni mientan siquiera á los polacos, ni dicen lo que ellos ponen, ni lo que se proponen ganar en la conspiración, aunque las Novedades aseguran que esos dichos documentos parecen carlo-polacos.

Pero prescindiendo ya de la mezcla de las dos razas, nos podrá decir hoy nuestro colega quiénes son los polacos que cons-

piran, dónde están y cuántos son sobre poco mas ó menos? O si esto no, ¿querrá decirnos á quiénes llama el polacos? Porque una de dos, ó esta denominación quiere hacerse extensiva á todo el partido conservador, que es lo que hemos llegado á sospechar, ó las Novedades da á los polacos la importancia de un colosal partido, con una fuerte organización y grandes elementos de triunfo; y como es absurdo lo uno y lo otro, cualquiera diría que hay empeño en figurar enemigos y conspiradores, para ofrecer á la situación el placer de hacer unas cuantas víctimas. Dios nos libre de pensar esto de ningún modo; pero los periódicos de la situación debían comprender que hallando y ponderando conspiraciones, se da lugar naturalmente á semejantes sospechas.

No podemos dejar la pluma sin deshacer un grave error en que incurrió nuestro colega, infiriéndonos al mismo tiempo una ofensa que rechazamos con toda la energía de que somos capaces. Dice las Novedades que le aconsejamos una acción indigna y contraria á su honradéz cuando le escitamos á que designe los nombres de los conspiradores, pero las Novedades no advierte que le hemos dado este consejo despues que nos ha manifestado serle conocida la conspiración, despues tambien de haberla atribuido á un partido político. Si nuestro colega estaba seguro de lo que decía, creemos mucho mas noble señalar á los verdaderos culpables con sus nombres propios que lanzar al público la denuncia bajo una calificación que, comprendiendo á muchas personas inocentes, pudiera en momentos dados concitar sobre ellas las pasiones políticas, hoy por desgracia tanto sobrecrescidas y dar lugar á terribles venganzas.

Si por el contrario las Novedades, como nos lo da á entender en su réplica, hablaba solo por inducción, entonces nos parece todavía menos justificable su conducta.

Las últimas noticias que ha recibido el gobierno acerca de la negociacion del señor Pacheco en Roma son tan graves, que ya no puede quedar la menor duda de que serán infructuosos cuantos esfuerzos haga nuestro hábil negociador, é inútil toda la energía que despliegue para imponer al Papa. —No sabemos aun los pormenores de este nuevo conflicto, porque el gobierno guarda, como es natural, la mayor reserva y procura con sumo cuidado que el público no trasluzca el resultado de las gestiones de su representante. Sin embargo, algo nuevo debe haber ocurrido cuando el señor Luzuriaga ha retirado al señor Castillo y Ayensa la real licencia que él mismo le habia concedido, hace dos meses, para que arreglara sus asuntos particulares antes de volver definitivamente á España con su señora, á quien habia dejado en Roma cuando le separaron de aquella legacion.

Dícese que esta medida ha sido adoptada en vista de un despacho últimamente recibido, en que el señor Pacheco manifiesta le es imposible contrarrestar la influencia que ejerce en aquella corte el señor Castillo. El señor Luzuriaga, abundando en el juicio del señor Pacheco, mandó ayer mismo por la estafeta que salió para Italia, la orden al señor Castillo para que salga de Roma.

No extrañamos nosotros tal determinación, y mucho menos si consideramos el error en que algunas personas están res-

pecto á aquella corte.— Créese por unos que aquel gobierno es débil y poco perspicaz, que se deja fácilmente sorprender, y que por consiguiente está sujeto á influencias extrañas. Otros creen por el contrario que es un gobierno astuto y sagaz, que está siempre acechando el momento oportuno para invadir el terreno que no le corresponde, que se priva de la ignorancia ó debilidad del poder temporal para menoscabar sus regalías; pero que al mismo tiempo carece de firmeza, y que por lo tanto cede siempre que se le trata con energía, y que se le impone por medio de la amenaza. Vamos á indicar cuál es sobre esto la opinion del señor Pacheco y del señor Luzuriaga. En documentos auténticos que nadie podrá recusar apoyaremos nuestro juicio.

El señor Pacheco en pleno Parlamento, y como para preparar desde aqui el terreno á fin de que tuviera buen éxito la negociacion que el gobierno le confiara cerca de la corte pontificia, aseguró que iba á imponer al Papa. Es claro, pues, que el señor Pacheco es de opinion que la corte de Roma cede siempre ante una representación enérgica.

El señor Luzuriaga, á juzgar por la medida que ha decretado contra el señor Castillo, debe creer que el gobierno pontificio es un gobierno débil, que no conoce sus intereses, que necesita un mentor que lo dirija, que no tiene política fija, y que obra á impulsos de sugerencias extrañas. Por eso sin duda le asusta la presencia del señor Castillo en Roma, de ese enemigo de la situación que ha impedido hasta ahora que el Papa acepte la ley de desamortización y la base religiosa, y que contrarresta la energía del señor Pacheco, el cual iba á imponer al Papa la modificación del Concordato.

Segun el sesgo que han tomado las cosas, creemos que no nos faltarán ocasiones para estendernos en el exámen de los puntos que ahora no hemos hecho mas que indicar.

A los que con mas ó menos timidez han tratado de poner en duda lo que con repetición hemos dicho acerca de la protesta de la Santa Sede contra el proyecto de desamortización, podemos asegurarles que la protesta, concebida por mas señas en términos sumamente enérgicos, debe encontrarse desde hace cosa de mes y medio en el ministerio de Estado, pues van ya para dos que el señor Balmori, encargado de negocios á la sazón en Roma, la recibió del cardenal pro-secretario de Estado, con la invitación de que acusase el recibo, y de que la trasmitiese inmediatamente á su gobierno.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 28 de abril.

Varios periódicos progresistas, en un mismo día, y en casi iguales términos, se ocupan de las noticias dadas por algunos diarios moderados respecto al mal estado de nuestras negociaciones con Roma; y para excusar la ignorancia, en que el gobierno, segun ellos, ha estado por algun tiempo, del curso de aquellas negociaciones, suponen que habia padecido extravío en el correo uno de los pliegos que nuestro embajador le dirigió.

Por término de estas manifestaciones, vienen

aquellos diarios á reconocer la imposibilidad de que el sumo pontífice acceda á las exigencias del gobierno español; á mostrar por ello la mas completa indiferencia, y á escitar fuertemente al ministerio para que avance osado en las vías revolucionarias.

El Clamor Público añade, que el gobierno ha dirigido mal este negocio, y achaca como de costumbre otra parte de culpa á las intrigas de los reaccionarios y de los absolutistas. Tema obligado de nuestros adversarios, cuando ven frustradas sus esperanzas y malogrados sus esfuerzos.

«Cuando se convencerán los hombres de ese partido, de que la condicion de un gobierno justo y fuerte es, hacerse superior á las intrigas de sus enemigos? El gobierno que se dejara humillar constantemente por ellas, no merecería semejante titulo. Los gobiernos débiles é incapaces son, los que recurren constantemente al misero y pueril estremo de echar á sus contrarios la culpa de sus propias faltas.

Si los partidos que los apoyan, siguen la misma conducta, unos á otros se merecen; pero tambien unos y otros están condenados á vivir muriendo, y á morir sin crédito y sin gloria.

Reformando ayer La Nación la equívoca respuesta con que dias pasados pretendió contestar á lo que nosotros digimos sobre desavenencias al parecer ocurridas en el seno del gabinete, nos la repite ayer bajo la fórmula siguiente:

«Si el hecho fuera cierto, que no lo es, no dejaría de tener alguna gravedad.»

Nuestro colega sin embargo teme que nosotros no le diéramos gran crédito en achaques del ministerio á un diario tan ministerial, y apela al testimonio de La Epoca, que anteayer se sirvió decirnos en prueba del cordial afecto que aun se profesan los generales vicálvaristas, que el miércoles habian almorzado juntos, asistiendo tambien el duque de la Victoria al matinal banquete.

Perdónenos La Nación. Sea la que se quiera la fe que nos merezcan sus asertos, no ha estado muy feliz en recurrir á esa autoridad para comprobar lo que ahora dice.

Las disidencias de que nosotros hemos hablado no se refieren á los generales del ejército de Vicálvaro, sino á los individuos del gabinete, y en nuestro sentir no son cosas del todo homogéneas para que así puedan confundirse. A mayor abundamiento, la reunion de varias personas en una comida no es tan concluyente prueba de la cordialidad del afecto entre todas ellas, que no se hayan dado en la historia del mundo tristes y sensibles ejemplos de lo contrario.

Tenemos datos para asegurar, que antes de ayer, el día mismo en que el Sr. Madoz afirmaba en las cortes, que no se habia protestado letra alguna relativa al pago del último semestre de la deuda, y girada desde el extranjero, se presentó en la direccion general un escribano público con el fin de estender el protesto de una letra que se hallaba en este caso.

Tenemos entendido asimismo, que solo dejó de llevarse á efecto esta diligencia, porque el tenedor de ella se resignó á esperar algunos dias con el fin de que el tesoro lograse reunir los fondos necesarios, y evitar el sonrojo de un acto que acabaría de mostrar el tristísimo estado de la hacienda en manos de los progresistas.

No sería esta la primera vez en la época presente, que solo debe el tesoro á la galantería de sus acreedores la fortuna y el favor de no aparecer en descubierto, por no haber podido satisfacer á su respectivo vencimiento las letras giradas en el extranjero por cuenta del último semestre de la deuda.

La carta que ayer hemos recibido de nuestro correpondiente de Adá, que insertamos al pie de estas líneas, es otra prueba mas de la anarquía que reina en la administración municipal española, desde que el bando progresista se ha encargado de dirigir los destinos del país. Tan notable es ya el desconcierto con que administran los ayuntamientos de los pueblos, que agotados los medios le cen-ura grave y razonada, preciso es apelar al ménos sério de que se vale nuestro correpondiente. Sin embargo, el asunto tiene demasiada importancia para que dejemos de instar uno, y otro, y otro día, á fin de llamar la atención del gobierno, distraída quizá hacia objetos de un billo desunbrador, pero no de mayor interes.

He aquí ahora la carta á que nos referimos:

Adra 20 de abril.

El ayuntamiento constitucional de esta villa se encuentra en el mayor de los apuros, porque la diputacion provincial ha declarado la nulidad de la sobasta verificada respecto de los arbitrios municipales que habia concedido, mandando que el presupuesto se cubra por medio de un recargo sobre la contribucion de inmuebles y la de subsidio, lo cual parece que ofrece algunas dificultades, atendida la pérdida de las cosechas y el atraso de los labradores. En este conflicto, la corporacion ha consultado á sus asesores natos, hombres de gran cabeza, por lo menos en cuanto al despejo de su mollera y á su extraordinario volúmen, habiéndolo sacado en claro despues de algunos desvelos, que no hay dinero para cubrir las atenciones, pero que tampoco hay medio de hacerse con él directa ni indirectamente. Unos quieren que se proceda á nueva-creacion de arbitrios, imponiendo una peseta sobre cada fanega de grano que se introduzca de fuera del término, dejando en libertad á los cosecheros de esta jurisdiccion. Estos son labradores del recinto. Otros, que se declare comiso todo el vino que se consuma en la poblacion, ó mejor dicho, que venga para consumirse, si no procede de estas bodegas, aplicando su valor á gastos del municipio. Creo inútil advertir que estos son cosecheros de la especie. Otros, por último, pensando con el mismo desinterés y desprendimiento, quieren que se surtiran todas las dotaciones que pesan sobre municipales para que no haya necesidad de arbitrios ni de repartos; y en el caso de que los primeros se hicieran indispensables, que lo paguen los que no tengan propiedad, puesto que bajo este concepto gozan por otra parte el privilegio de no pagar contribucion directa. El asunto quedó por último sometido á la decision del gremio de mareantes, por cuanto la corporacion municipal se declaró mareada; y en medio de la divergencia de opiniones, ha acordado que se ponga en escena la comedia titulada *Los dos Pedros*, y que se apliquen á gastos concegiles los productos líquidos que de ella resulte, multiplicando sus representaciones. Quedo encargado en darles cuenta del éxito de la primera representacion.»

Leemos en las Cortes.

«Digimos que el Sr. Madoz entregaba al tipo de 32 por 400 los títulos que pasan á manos de los particulares con el *cupon corriente*, en garantía de los contratos que se hacian y se hacen sin estar publicada la ley que para ello autoriza. Nos hemos equivocado en esta parte, y siempre nuestra buena fe hace que nos apresuremos á rectificar cualquiera hecho que deba rectificarse. Hoy mejor informados creemos poder asegurar que los títulos no se han dado al tipo de treinta y dos, sino al de veinte y cinco por ciento. Los que hayan leído nuestro artículo de anteayer podrán retocar todavia con este dato un poco mas el negro cuadro que presentan las negociaciones que se hacen por nuestro tesoro.»

(Parlamento.)

GACETILLA.

Indirectas.

La ley de recompensas á las víctimas de la revolucion de julio, señala la pension de cinco

reales á los hermanos de quien dejó de existir en la revolucion mencionada y fuesen sostenidos por el mismo.

¡Pobre gramatical!—¡Tú tambien fuiste victima de la revolucion!... Si tuvieras hermanos, y fuesen sostenidos por la misma, la ley les cogeria de medio á medio.

Al Tesoro le ha cegido sin un cuarto.

La pension se concede á los hermanos que fuesen sostenidos por quien dejó de existir.

Corriente; pero ¿quién sostendrá que es sostenido por un hermano difunto?

Echemos este muerto á la comision de correccion de estilo.

Contestando el señor Madoz á los picotazos del señor AVECILLA, manifestó al terminar su discurso; que estaba afectado.

Es muy sensible la afectacion de S. S.; pero es mas sensible aun que sea ministro.

El señor P. checo fué á imponerse al Papa, y le ha impuesto á él silencio un cardenal.

Sus negociaciones diplomáticas en la corte de Roma han sucumbido.

¡Dios las haya perdonado!

El gobierno no compone los caminos, sin duda con el objeto de que el cólera no pueda pasar de un pueblo á otro.

Dentro de poco, no van á poder transitar por ellos ni las diligencias... judiciales.

Abi va un pensamiento libre.

Desde el tiempo de los filisteos hasta la última dominacion del partido progresista, se destacan en la historia dos grandes figuras:—el gigante Goliath y D. Pascual Madoz.

Este pensamiento no es vecino de Madrid.—Se lo avisamos al ayuntamiento para que no lo haga miliciano nacional.

Los diputados piden vacaciones, y es muy justo que se les concedan.

¿Porqué han de ser ellos menos que la prosperidad pública?

Mas fácil es darles vacaciones, que vacasola.

A la una canta el gallo; el pollo canta á todas. El señor Madoz se canta á sí mismo el triunfo de la desamortizacion:

Yo soy un desamor-

tizador:

Soy de la hacienda el Gran Capitan:

Y en pos —ya se vé,

de mí,—con afan,

Las cortes siempre van,

La, ra, rán.

Las minas del Perú

Tu, ru, rú,

Serán miseria en com-

paracion,

Del oro que vendrá

aquí con la

Desamortizacion, etc. etc.

Anuncios.

TALLER DE OBJETOS RAROS,

SITUADO EN LA CALLE DEL DESENGAÑO.

Los hermanos enemigos.

Grupo en mármol, algo deteriorado, pero en el cual se ven rasgos que denotan el talento superior del artista.

Los individuos que componen este grupo se sonrien mutuamente con excesiva amabilidad, al paso que, mutuamente tambien, se hincan las uñas por la espalda.

Un almuerzo opíparo halaga la vista de la familia

Es miércoles.

La Situacion.

Estátua alegórica de sumo mérito, porque no se sabe de qué materia está compuesta: puede

apostarse á que resiste al análisis de los químicos mas afamados.

Representa al parecer una muger toda envuelta en larguissimos cabellos; tan enmarañado que no hay peluquero que los desenmarañe.

La estátua no tiene precio; por eso se da de balde.

La Soberanía Nacional.

Estátua monstruosa con una infinidad de cabezas; y multitud de manos.

Las del lado derecho empuñan cada una un cetro.

Las del izquierdo, están abiertas, como quien pide alguna cosa: limosna por ejemplo.

Los rostros se hallan cubiertos con una tupida careta.

Se da á muy bajo precio por lo frágil de la materia de que se compone.

Se cree que sea de manteca.

Arca del Tesoro.

Estos muebles, rarísimos por su antigüedad, merecen ocupar un lugar preferente en el gabinete de un filiceo: con ellos, y examinando los atentamente, queda demostrado que es de todo punto falso el famoso axioma filiceo: *Vacuum non datur in natura*. En la cubierta de las arcas se lee: *Exceptis in arquis thesauris españolis.*

Varios héroes con sus correspondientes espadas.

Entre los primeros los hay de diversos tamaños y colores:

Pequeñitos unos; muy altos otros.

Morenos algunos; otros rubios.

Los primeros son de barro manchego; los segundos de greda irlandesa.—En Alcorcon se hacen mejores.

El Gran Libro de la Deuda

de

2,000 340,700.591,113¹/₂ páginas.

Llenas de cabo á rabo de letra muy metida.

Esta obra tiene cierta relacion con las siguientes:

Diccionarios ni geográficos, ni históricos, ni estadísticos, no compuestos

por

ABECEDÉ

pero

si cobrado su importe por el que no es su autor.

Estos diccionarios aspiran á llenar con oro moderado y polaco los bolsillos de un progresista, el cual se compromete á ser amigo particular de todos los gobernantes, y enemigo particular de todos los gobernados.

La moralidad.

Estátua en ademan de cubrirse el rostro con el faldon de la camisa.

Aunque la estátua es de alabastro puro y sin mancha, el semblante aparece rojo.

Algunos anticuarios creen que es el color de la vergüenza.

Un morrion, tres comedias y un clarinete.

Las tres comedias, por lo muy vistas, se venden al peso.

El clarinete por lo desentonado se regala.

El morrion es lo mas decente que existe en toda la prendería.

Si conserva su buen aspecto como hasta aquí, se guardará como un fenómeno.

(Padre Cobos.)

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

CAPITANÍA GENERAL DE LAS BALEARES.

ESTADO MAYOR.—Seccion 2.^o—A.

Orden general del 5 de mayo de 1855, en Palma.

El Exmo. Sr. Subsecretario del ministerio de la guerra traslada al Exmo. Sr. Capitan general de estas islas la Real orden del 10 próximo pasado, que copio.

«Exmo. Sr.—El Sr. ministro de la Guerra dice hoy al director general de infanteria lo que sigue:

He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) del expediente instruido en este ministerio con motivo de una comunicacion del antecesor con fecha 21 de mayo de 1853, proponiendo que á los individuos procedentes de la Milicia Nacional y de cuerpos francos que hayan ingresado en el ejército se les conceda para sus ventajillas en la carrera militar el abono del tiempo servido en aquellos institutos desde 1820 á 1832, y durante la guerra civil terminada en 1840. Enterada S. M. de las razones en que se apoya la consulta, asi como tambien de lo informado por el Tribunal Supremo de Guerra y Marina en acordada de 30 de setiembre último:

Considerando que por el art. 142 de la ordenanza de la Milicia Nacional de 29 de junio de 1822, vigente en el dia se declara que es de abono para la fuerza de este instituto, del mismo modo que para el ejército permanente, el tiempo que estuviese empleada contra enemigos interiores ó exteriores:

Considerando que por Real orden de 28 de agosto de 1847, espedita por el ministerio de Hacienda, se hizo estensiva á los milicianos nacionales de la anterior época constitucional que hubiesen ingresado en las carreras civiles antes de 1.^o de junio de 1837, la segunda parte de la disposicion 19 de las generales de la ley de presupuestos de 26 de mayo de 1835, en virtud de la cual se abona por entero, tanto para la clase de cesantes como para la de jubilados, á los empleados que quedaron privados de sus destinos por real decreto de 1.^o de octubre de 1823, y fueron rehabilitados á consecuencia del de 30 de diciembre de 1834 ó de la amnistía de 1832 y sus aclaraciones, el tiempo transcurrido entre ambas épocas:

Considerando que por real orden de 20 de mayo de 1848, dada por este ministerio, se aplicaron los beneficios de la de 28 de agosto de 1847 á los empleados político-militares.

Considerando que los servicios prestados por la milicia nacional en el caso á que se refiere el artículo 142 de la precitada ordenanza son puramente militares, en cuya virtud no es justo que los individuos procedentes de ella disfruten por estos servicios mas ventajas en el ejército que en las carreras civiles:

Y considerando por último, que si razones de equidad aconsejan la concesion del referido abono de tiempo á la Milicia Nacional, otras no ménos atendibles existen para que se otorgue la misma gracia á los cuerpos francos, cuyo servicio es de ordinario mas activo. S. M., conforme con lo opinado por dicho Tribunal Supremo de Guerra y Marina, ha tenido á bien resolver:

Primero. Que á los individuos de la Milicia Nacional y de cuerpos francos de la época de 1820 á 1823, que posteriormente han ingresado en la carrera militar, se les abone el tiempo sencillo y doble servido en dicha época, en los mismos términos que se acredita á los del ejército.

Segundo. Que se les abone igualmente el tiempo que por haber servido en la Milicia ó en los cuerpos francos hubiesen tenido que permanecer emigrados hasta el dia en que hayan regresado á su patria, si el regreso tuvo lugar antes de 31 diciembre de 1832, y en caso contrario hasta esta sola fecha, en la que por consecuencia de la amnistía del 15 de octubre del mismo año pudieron haberse encontrado de vuelta en su país.

Tercero. Que para acreditar este abono de tiempo á los que fueron milicianos nacionales se les exija indispensablemente la presentacion de copia del real despacho ó de cualquiera de los diplomas que debieran haber obtenido en virtud de los Reales decretos de 23 de junio y de 14 julio de 1836, del de las cortes de 14 de marzo de 1837 y de los de la regencia provisional del reino de 15 de febrero y 12 mayo de 1841.

Cuarto. Que antes de ser acreditado en la hoja de servicios de cada uno el tiempo á que se contraen los dos primeros artículos, deben los interesados justificar documentadamente sus servicios, sino los hubiesen justificado ante los directores ó inspectores generales de las armas ó institutos del ejército los que actualmente sirven en el mismo, y ante los capitanes generales de los distritos los que se encuentren retirados ó hayan pasado á otros destinos, pero en la inteligencia de que las hojas de servicio que se formen á los de las dos últimas clases han de ser aprobadas por dichos directores é inspectores segun lo dispone la real orden de 11 de noviembre de 1844, siempre que antes hayan servido en el ejército, pues de lo contrario aprobarán sus hojas los capitanes generales, despues de la rigurosa inspeccion que tanto ellos como los directores é inspectores deben hacer de los documentos que á cada uno correspondan examinar, á fin de evitar que despues del tiempo transcurrido se conceda con perjuicio

de los intereses del Estado, una ventaja á que no haya legítimo derecho.

Quinto. Que se acredite el abono del tiempo sencillo á milicianos nacionales que, residiendo durante la guerra civil de 1833 á 1840 en puntos constantemente bloqueados ó incomunicados, se mantuvieron con las armas en la mano y contribuyeron á su defensa á la par con las tropas del ejército.

Sexto. Que se acredite igualmente á los mismos milicianos el abono del tiempo doble siempre que reúnan las circunstancias que presija el art. 1.º del real decreto de 20 de octubre de 1835, en los propios términos que se concedió á los de San Sebastian por real orden de 27 de abril de 1835.

Y sétimo. Que los individuos á quienes comprenden los dos artículos anteriores deben justificar sus servicios, si aun no los hubiesen justificado, bien por certificaciones expedidas por el jefe de estado mayor y visadas por el capitán general del distrito en que tuvieron lugar las cuales serán libradas en presencia de los antecedentes y noticias que existan en los archivos de las capitanías generales y en los de los gobiernos militares de las plazas ó bien en caso de que no hubiere antecedentes para expedir tales documentos, por otros medios supletorios que garantizando la autenticidad de los servicios, puedan merecer la aprobacion de los mismos capitanes generales.

De real orden comunicada por dicho Sr. ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este día para que llegando á conocimiento de los individuos comprendidos en la preinserta real orden, puedan solicitar el mencionado abono acompañando á sus instancias los documentos espresados. El coronel 2.º gefe de E. M. —Antonio de Carranza.

PALMA 11 DE MAYO.

Se nos asegura que antes de concluir las lucidas funciones que se han celebrado durante la presente semana en la iglesia parroquial de Santa Eulalia, se solicitó el competente permiso para ser llevada en

procesion la figura de la Santísima Virgen á cuya honra se tributaban aquellos obsequios. En la mayor parte de las poblaciones del continente donde se han celebrado ya las fiestas que la piedad de los españoles dedica al misterio de la Imaculada Concepcion, y aun en algunas de esta misma isla, ha tenido lugar aquel acto religioso, pero Palma ha sido de peor condicion y la solicitud fué denegada.

No debemos estrañar, porque, ya lo hemos dicho otra vez, nada nos estraña de cuanto ocurre hoy día.

Si en lugar de ser una sagrada efigie el objeto de la ovacion pública hubiera sido el retrato de alguno de los ídolos de la situacion, ¡oh! entonces se hubiera concedido el permiso.—Ejemplos no muy lejanos prueban la verdad de nuestro aserto.

Anteayer llegaron á esta ciudad, punto que el gobierno les ha señalado para cuartel, el Exmo Sr. mariscal de campo D. Ramon Nouvilas y el Sr. brigadier D. José Domingo Arnao. El primero procede de Tarragona, cuya comandancia general sirvió hasta los sucesos de julio último, y vino á bordo del falucho Lealtad de esta matrícula: el segundo de Valencia y llegó embarcado en el falucho San José. Les acompañan sus respectivas familias.

GACETILLA DE LA CAPITAL.

URBANOS Y PELOTAS.—No hay por qué reirse: la cosa es muy seria. Trátase, nada menos, que de un proyecto de *cardenal*; pero no de un *cardenal* que cual otro obispo de Osma alze la voz contra la venta de todo lo que se halla en poder de manos muertas. Tampoco nos referimos á los *cardenales* que solemos ver importados de allende los mares y de luengas tierras, para servir de solaz á alguno aficionado á esa clase de pájaros ultramarinos. La cues-

tion versa sobre otra especie *cardenalia*; el que nos ocupa pertenece á aquellos producidos por un golpe contundente, como por ejemplo, el de una pelota en el rostro de algun individuo: aqui entran las pelotas. (*Atencion.*) Ya habrán observado Vds. que la acera que sirve de recreativo paseo durante las últimas horas de la tarde, se ha convertido en juego de pelota, de modo que, cual si no bastara el deleitoso polvo que suelen levantar los carruajes, era preciso, para mayor comodidad del transeunte, y para que sin distincion tocásemos los efectos de una gloriosa y latitudinal libertad, era preciso, decimos, que las *turbas* de chiquillos, y mas que chiquillos todavía, se entretuvieran en la inocente diversion de pelotear al pacífico pasante. Ya que esa *masa* infantil tiene libertad para hacer cuanto le acomoda, debiera permitirse tambien que se solazasen echando algun paseo por aquellos sitios los *Urbanos*. Aqui salen ellos, envueltos en ellas. (*Prolongados aplausos.*) Deseáramos saber cuáles son los cargos que esos individuos están llamados á desempeñar ¿Será la limpieza de las calles? Sobre esto ya se ha dicho lo bastante y alguno se esmeró mientras duraba la tormenta (*por ende se deduce que hubo tormenta y amostazamiento*). ¿Será el evitar que los perseguidos del rey Heródes armen bulla y atropellen por todo? tampoco, pues la otra noche reunidos al rededor de un tederio junto á Santa Eulalia estaban entretenidos en tirarse el fuego que se desprendia de aquel, y á pocos pasos de alli habia dos..... no importa decirlo. ¿Será por ventura vigilar las carreras de los carruages, y el que estos observen el bando del farol? Nada de eso, los carruages siguen su acostumbrado y veloz curso, con una distincion; los llamados coches llevan el paso mas conedido y farol por la noche, pero los carros, no señor, deben correr de día y no llevar farol de noche. Ya hemos dado en el quid, —*vista gorda*,—esta será la consigna que generalmente tendrán los *Urbanos*, y decimos tendrán porque vemos que ellos la observan, y suponemos que siendo la obediencia y subordinacion la base primera (la segunda trata de otra cosa) de todo dependiente de la autoridad;

les hacemos la justicia de creerles capaces de obedecer, si bien incapaces de toda otra cosa. —Hemos dicho.

JUSTICIA AL MÉRITO.—Días atras vimos á dos extranjeros que estaban sacando el diseño del tinglado que acaba de construirse en la plaza de Sta. Eulalia. Nuestra natural curiosidad nos indujo á preguntarles el objeto que se proponian obtener con su trabajo, y..... ¡ojalá no hicieramos tall!

—Es para que figure en la esposicion de Paris, nos contestaron.

El epigrama no podia ser mas mordaz.

Deseosos de destruir el mal efecto que en todos causa la vista de esa cosa *sin nombre* les rogamos que al menos llevasen tambien copia del que se ha levantado en la antigua plaza del peso del carbon: nos prometieron hacerlo así, y hoy, al encontrarlos en la calle, con aire de reconvencion se han dirijido á nosotros, diciendonos:

—¡Pero si son iguales!

—Y eso ¿qué importa? hemos contestado, prueba de que el primero debe ser muy bueno, cuando ha merecido los honores de la reproduccion.

FUROR.—Tal es el que se ha desarrollado por democratizarlo todo que hasta en los rótulos hallamos evidentes señales de la moderna hidrofobia. Véase el que existe sobre la puerta de la *Panificacion por el sistema Rolland*, y se notará la falta de un *Doña*, falta imperdonable, tratándose como se trata, de la augusta persona de S. M. la Reina de España. A buen seguro que el *privilegiado* autor, en su título, habrá sido tratado cual corresponde: y esto nos autoriza para exigir aquello de al *César lo que es del César*, etc.

Si los diseños de los rótulos se sometieran á la aprobacion de la autoridad local podrian evitarse faltas como la que nos ocupa y los repetidos barbarismos que en otros muchos existen.

BOLETIN COMERCIAL.

PUERTO DE PAJOLA.

BUQUES DESPACHADOS

Dia 10.

Para Argel laud Sangre, de 20 ton., patron Porcell, con un pasag. y vino.

Para Barcelona laud Adonis, de 47 ton., patron Cabrer, con 4 pasag., trigo y el. clos.

Para Mahon laud S. José, de 43 ton., patron Garcia, con 13 pasag., jabon y el. clos.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del dia de mañana.

SANTO DOMINGO DE LA CALZADA, CONFESOR.

Santo Domingo de la Calzada, fué italiano de nacion y desde niño muy inclinado al servicio de Dios y á todas las obras de virtud. Para darse mas libremente al Señor, vendió su patrimonio y dió su precio á los pobres, y para ser menos conocido dejó su casa y naturaleza y pasó á España. Eligió para su morada una espesa selva de Galicia, donde edificó una pequeña celda y una capilla que dedicó á Nuestra Señora. Luego comenzó á desmontar aquella selva y hacer una calzada ó camino de piedra, que por ser tan insigne, el santo tomó de ella su nombre y lo dió á la ciudad, que despues de allí se edificó. Fué varon de grande aspereza y penitencia y en ella y en santos ejercicios vivió hasta su dichosa muerte que fué por los años de 1070.

CULTOS.

SAGRADAS FUNCIONES

con motivo de la definicion dogmática del misterio DE LA

Concepcion Inmaculada.

EN SANTA CLARA.

Dia 12, á las diez y media la misa mayor

con música, en cuyo ofertorio predicará D. Gonzalo Arnau Pro., agustino esclaustrado.

Dia 13, una devota persona obsequiará á la Virgen Inmaculada con solemne misa cantada por la música á las diez y media, siendo el orador D. Tomás Berga Pro., dominico esclaustrado.

Dia 14, otra devota persona consagra á la Madre Inmaculada los siguientes obsequios: á las diez y media la música cantará la misa mayor, predicando las glorias de la Virgen D. Lorenzo Pons Pro. franciscano.

EN SANTA CRUZ.

Dia 12 del presente mes á las siete de la tarde: se dará principio con un solemne Te-Deum y en seguida completas á toda orquesta.

Dia 13 á las diez y media: despues de cantadas tercia y sesta por la comunidad y nona alternando con la música, se dirá la misa mayor á toda orquesta, en cuyo ofertorio predicará D. Guillermo Puig, Pro. catedrático del seminario conciliar: por la tarde á las cuatro y media se cantarán vísperas, completas, y maitines solemnes, y laudes alternando con la música, y acto continuo se concluirá con la Letanía y Salve cantadas por la música.

Dia 14 por la mañana á igual hora se practicará lo mismo que el dia anterior, siendo el orador D. José Maria Vaurrell diácono: á las cuatro y media de la tarde despues de cantadas vísperas, completas y maitines, y laudes alternando con la música, se concluirá la funcion con la corona de la Virgen y la Salve cantadas á toda orquesta.

Su S. Ia Ima. se ha dignado conceder cuarenta dias de indulgencia á los que asistan á cualquiera de estos actos religiosos ó visiten dicha iglesia en los dias espresados.

EN LA IGLESIA DEL SOCORRO.

El sábado 12 del corriente á las cinco y media de la tarde se cantarán maitines de la Inmaculada Concepcion, con la mayor solemnidad posible, y despues de laudes la sagrada Letanía.

El domingo 13 á las siete habrá comunión general: á las diez y media despues de cantada nona, la misa mayor con música y sermon, siendo el

orador el Pro. D. Miguel Coll, agustino esclaustrado. Por la tarde á las cinco y media se continuará el ejercicio del Mes de mayo, solemnizado por la música, luego despues se cantará la Benedictina del gran padre S. Agustin, que es un nocturno con que los religiosos acostumbran desde muy antiguo dirigir las mas tiernas alabanzas á la Reina de los Angeles, y que parece dispuesto á propósito para la presente festividad; y por último el Te-Deum á toda orquesta.

El domingo en santa Catalina de Sena se celebrará fiesta de S. Vivent Ferrer, con misa cantada por la música y sermón que dirá don Miguel Coll Pro. A las cuatro y cuarto de la tarde se rezará el salterio de la Virgen, despues se concluirá el septenario del mismo santo: en ambas funciones estará espuesto S. D. M. Se gana indulgencia plenaria por todos los fieles cristianos que visitaren dicha iglesia.

En el Hospital general á las diez de la mañana se dará principio al Septenario dedicado á la Sangre preciosa de Nuestro Señor Jesucristo, con exposicion de S. D. M. á las cuatro de la tarde el quinto dia de quincenario.

En el oratorio del Temple al anocheecer se hará la devoción del tercer dia de septenario del Sant. Cristo, con sermón.

En las iglesias siguientes empieza la devoción de los seis domingos de San Luis Gonzaga, con exposicion de S. D. M. En San Miguel y San Nicolas á las once de la mañana, en Montesion y Santa Magdalena á las cinco de la tarde.

VARIACIONES ADMOSFERICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	11 grad	28 2	75
12 del dia.	15	28 2	75
5 de la tarde.	13	28 2	75

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Salte el sol á las 4 hs. 57 s.
Pónese á las 7 3 3

Los relojos deben señalar al medio dia verdadero las 11 hs. 56 ms. 5 s.

ANUNCIOS.

Ventas.

A voluntad de su dueño se vende un predio inmediato á esta ciudad, puesto seco y lugar sano, susceptible de muchas mejoras: consiste en seis cuarteradas de tierra pobladas de almendros é higueras, con su huerto cercado de pared, con arboles frutales, y su casa rústica y u bana con agua: en esta imprenta darán razon.

Se hallan para vender en pública subasta y á voluntad de su dueño, cinco casitas situadas frente al portal principal de la casa de Misericordia de esta ciudad, señaladas con los números, 1, 2, 39, 40 y 41 de la manz. 144. En esta imprenta darán razon del encargado para venderlas, y el franqueará á los licitadores el plan de condiciones bajo el cual se han de vender.

Está de venta en el puerto de Barcelona la fragata norte-americana Luminary de 432 toneladas; es de construcción muy fuerte. Para mas informes y tratar del ajuste puede dirigirse el que desee adquirirla á D. Ambrosio Oliveras del comercio de Barcelona.

DIVERSIONES PÚBLICAS.

Plaza de toros.

Para el domingo próximo el Sr. Martinez está preparando una brillante función que no duda será del agrado del público pamesano.

IMPRESIONTA BALBAAR
A CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRES
editor responsable.
Calle de San Francisco, núm. 30.